



GOBIERNO
DE SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

DAP-015/2026

Asunto: Convenio Evento Único

Hermosillo, Sonora a 20 de enero de 2026

Ilse María Leal Ruíz

Promotor

P R E S E N T E.

Radio Sonora, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto número 368 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 26 de agosto de 1985, tiene entre sus atribuciones la producción, transmisión y difusión de contenidos radiofónicos de carácter educativo, cultural, informativo y social, así como la celebración de actos y convenios necesarios para el cumplimiento de su objeto institucional.

Asimismo, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Dirección de Administración en el Reglamento Interior de Radio Sonora, particularmente aquellas relacionadas con la promoción institucional, comercialización de servicios radiofónicos, administración de recursos y coordinación de estrategias de difusión, se emite la presente propuesta de difusión institucional y prestación de servicios radiofónicos.

Radio Sonora constituye uno de los sistemas radiofónicos públicos con mayor cobertura territorial en el Estado de Sonora, contando con presencia en diversos municipios de la entidad, así como transmisión mediante plataformas digitales y redes sociales institucionales, permitiendo la difusión amplia y efectiva de contenidos de interés público, educativo, cultural y social.

En atención a la solicitud presentada por la C. ILSE MARÍA LEAL RUIZ, y considerando la importancia de fortalecer las acciones de promoción y difusión del deporte en el Estado, se somete a consideración la siguiente propuesta de difusión institucional y prestación de servicios radiofónicos, elaborada con fundamento en el tabulador interno vigente de servicios radiofónicos de Radio Sonora.

I. OBJETO DEL INSTRUMENTO

El presente instrumento tiene por objeto establecer las condiciones conforme a las cuales Radio Sonora llevará a cabo servicios de difusión radiofónica, promoción institucional y cobertura digital relacionados con el Deporte, mediante la transmisión de spots.



GOBIERNO
DE SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

II. ATRIBUTOS DEL CONVENIO. INVERSIÓN TOTAL: \$38,700.00 MXN.

- 258 (Doscientos Cincuenta y Ocho) spots con duración de hasta 30 segundos distribuidos en la programación de lunes a sábado durante el periodo acordado para promover el deporte. (\$38,700.00)

Los que intervienen aceptan y se obligan de conformidad con los siguientes:

III. ACUERDOS:

La vigencia del presente convenio comprenderá del 24 de abril al 06 de junio de 2026. El monto total por concepto de servicios radiofónicos asciende a la cantidad de \$38,700.00 (Treinta y Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.), mismo que será cubierto mediante intercambio de servicios, consistente en la entrega de boletos para la audiencia y presencia (exposición de imagen de RADIO SONORA en pantalla y colocación de lonas y/o banderines) de La Radio el día del evento.

Las entrevistas, coberturas y pautas de spots no serán acumulables, por lo que deberán hacerse efectivas dentro del mes correspondiente.

IV. COORDINACIÓN OPERATIVA

La producción de cápsulas, entrevistas, materiales especiales y contenidos adicionales será coordinada por la Dirección de Operaciones de Radio Sonora, quien realizará las asignaciones correspondientes al personal técnico, operativo y de producción institucional.

V. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL EVENTO

En caso de no llevarse a cabo el evento programados en la fecha previstas en el presente convenio, por causas imputables a la voluntad, negligencia o incumplimiento de las obligaciones a cargo de **Ilse María Leal Ruíz**, se considerará configurado el incumplimiento contractual.

En tal supuesto, **Ilse María Leal Ruíz** deberá cubrir a favor de Radio Sonora el valor total de los servicios efectivamente prestados y devengados hasta la fecha en que ocurra la cancelación o incumplimiento, conforme al monto total pactado en el presente instrumento. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 del Código Civil del Estado de Sonora, así como en los artículos 27, 36 y 37 del citado ordenamiento.

VI. NATURALEZA INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO



GOBIERNO
DE SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

Las partes reconocen que el presente instrumento tiene naturaleza estrictamente institucional y administrativa, por lo que su ejecución deberá sujetarse al cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las partes manifiestan bajo protesta de decir verdad que no existe conflicto de interés, relación indebida, beneficio personal o circunstancia que pudiera comprometer la imparcialidad o legalidad del presente instrumento.

De igual manera, las partes se obligan a abstenerse de realizar conductas que pudieran constituir faltas administrativas, actos de corrupción, tráfico de influencias, cohecho o cualquier conducta prohibida por la legislación aplicable.

VII. TRANSPARENCIA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Radio Sonora integrará el expediente administrativo correspondiente, el cual podrá contener, entre otros documentos, solicitud de servicios, autorización administrativa, evidencia de transmisión, materiales difundidos y documentación soporte relativa al cumplimiento del objeto del presente instrumento. La información derivada del presente instrumento será pública en términos de la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

VIII. NO RELACIÓN LABORAL

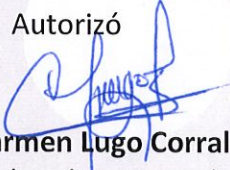
El presente instrumento no genera relación laboral alguna entre las partes, ni implica subordinación distinta a la coordinación administrativa necesaria para el cumplimiento de su objeto.

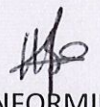
Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman para constancia en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Elaboró


J. Angélica Moreno Sandoval
Encargada de Promoción
RADIO SONORA

Autorizó


María del Carmen Lugo Corrales
Directora de Administración
RADIO SONORA


"ACEPTO DE CONFORMIDAD LA PROPUESTA"

Ilse María Leal Ruiz
Promotor